

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-04-2023. A despacho para fijar nuevamente fecha para el INTERROGATORIO, toda vez que no fue posible notificar a la absolvente LINA MARCELA ESCOBAR RIOS.

ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 848

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00412-00

SOLICITUD: INTERROGATORIO

PRUEBA EXTRAPROCESO

SOLICITANTE: JOHN FRAIDER VARGAS ARIAS

SOLICITADOS: LINA MARCELA ESCOBAR RIOS

EDWIN LEANDRO MESA TREJOS

Por petición de la parte solicitante, a través de su apoderado, se dispone señalar como nueva fecha para que la absolvente LINA MARCELA ESCOBAR RIOS rinda interrogatorio extraproceso el **27 de junio de 2023 hora 2:30pm.**

Cítese a la absolvente y notifíquesele este auto, quien reside en la VEREDA JAVA el TABLAZO de esta ciudad, a través del Centro de servicios Judiciales de esta ciudad. Para lo cual se le traslada la carga de la prueba al solicitante, a fin de realizar las gestiones pertinentes ante dicha oficina.

La audiencia se realizará por Microsoft Teams o lifesize y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ea91131dfac8cb05dab6bc8c5093dc9c3219797ea9c9275662759196f778c4**

Documento generado en 18/04/2023 10:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>